AÑO 1971.—NUMERO 89 LUNES, 26 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2086

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Fuente de Santa Cruz.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de don Lucio González; señalándose como zona infecta, los establos o porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 19 de julio de 1971.

El Gobernador Civil

2095

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, modificado, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, el padrón de habitantes renovado de este Municipio, referido a 31 de diciembre de 1970, aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día trece de los corrientes, en unión del resumen númerico de las hojas de inscripción de que el mismo consta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 20 de julio de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2042

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Fuenterrebollo (Segovia), por Decreto de 11 de marzo de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis - Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Juan José Rivas, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Señor Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Francisco-Javier Postigo González, Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Segovia.

Don Mariano Garrido Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenterrebollo (Segovia).

Don Luis de Antonio de Santos, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuenterrebollo (Segovia).

Don Jenaro Sancho Muñoz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Peña Martín, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Apolinar Sancho Vaquerizo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don José María García Marín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Fuenterrebollo, 14 de julio de 1971.—El Presidente de la Comisión Local.

2088

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de Jubilación de la Mutualidad Laboral de Transporte, en Pinar del Grao (Castellón)

Continuando con la trayectoria fijada con anterioridad, se convoca turno de descanso para pensionistas de jubilación de la Mutualidad Laboral de Transportes, en Pinar del Grao (Castellón).

El turno de descanso comprende el período del 12 al 31 del próximo mes de octubre, habiéndose concedido por la Junta Rectora de la Mutualidad una plaza para pensionistas de esta provincia.

Podrán formular la solicitud para asistir a dicho turno los pensionistas de jubilación de Transportes, que deberán ir acompañados de su esposa.

Los gastos de desplazamiento y estancia de cada matrimonio, serán sufragados con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

Las solicitudes, así como la información complementaria que deseen los interesados, se facilitará en la Delegación de Mutualidades Laborales. El plazo de admisión finalizará el día 15 de septiembre próximo.

Segovia, 21 de julio de 1971.—El Delegado Provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2071

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Hornuez, durante los días 13 y 14 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Moral de Hornuez, a 16 de julio de 1971.—El Alcalde, Eugenio García.

2072

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 14 y 15 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 360 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil des-

pués de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fresno de Cantespino, a 16 de julio de 1971.—El Alcalde.

2068

Ayuntamiento de Hontalbilla

Resolución del Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ampliación de la captación de agua potable en el servicio de abastecimiento a domicilio de este pueblo.

1.º Objeto de la licitación.—Es la ejecución por el procedimiento de subasta pública del proyecto de construcción de la obra de ampliación de la captación de agua potable en el servicio de abastecimiento a domicilio en la localidad de Hontalbilla (Segovia), conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

2.º Tipo de licitación.—Será de trescientas cincuenta y cinco mil ciento catorce pesetas (355.114), excluyéndose aquellas proposiciones cuyas ofertas sean superiores a esta cantidad.

3.º Duración del contrato.—Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses, que se contarán desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la garantía de la obra se establece en un año desde la recepción provisional, a efectos de la devolución de la fianza.

4.º Oficinas y dependencias. — El pliego original y proyecto se hallan a disposición de los señores licitadores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

5.º Garantía provisional.—Será del 6 por 100 del tipo de licitación.

6.º Garantía definitiva.—Será del 6 por 100 del tipo de licitación.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez hasta las trece horas.

8.º Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Será en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones y proyecto técnico han sido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en el B. O. de la provincia de Segovia número 81, de 7 de julio de 1971, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de la captación de agua al pueblo de Hontalbilla, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra); o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad, recibo de licencia fiscal y carnet de identidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontalbilla, 15 de julio de 1971.—El Alcalde, José María de Frutos.

2070

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de la zona de San Juan, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 2.100.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Doce meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Oficina en la que pueden examinarse el proyecto y los pliegos de condiciones: Secretaría municipal.

Garantía provisional: 63.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte por aplicación al máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que habita en la calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de urbanización de la zona de San Juan, en Aguilafuente, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y adherido un sello mutual de veinticinco pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Consignación presupuesta: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Documento nacional de identidad; carnet de empresa con responsabilidad o justificante que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y en sus obligaciones de carácter social; certificado expedido por técnico competente en el que se acredite que el licitador ha realizado obras similares a satisfacción, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del rematante: Formalización del contrato, impuesto general sobre el tráfico de las empresas, anuncios, reintegros, dirección técnica y todos aquellos que lleve consigo el cumplimiento del contrato, su formalización y la ejecución de las obras.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y de aplicación.

Aguilafuente, 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2072

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 14 y 15 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fresno de Cantespino, a 16 de julio de 1971.—El Alcalde.

2073

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de la Asunción, a celebrar en esta localidad durante el 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, a 17 de junio de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

2076

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Víctor Pastor López de la obra de pavimentación de la Plaza (1.ª y 2.ª etapa), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Rebollo, 17 de julio de 1971.—El Alcalde, Fernando Núñez.

2076

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Víctor Pastor López de la obra de saneamiento (2.ª etapa) de Rebollo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Rebollo, 17 de julio de 1971.—El Alcalde, Fernando Núñez.

2077

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta villa, las cuales tendrán lugar los días 19, 20 y 21 de septiembre próximo en honor a la Inmaculada Concepción, dicho documento se encuentra de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Cantimpalos, 17 de julio de 1971.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

2065

CANTIMPALOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para exacción de contribuciones especiales impuestas como consecuencia de las obras de ordenación y pavimentación de la calle del Arroyo y varias más de esta localidad, estará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efecto de examen y reclamaciones.

Cantimpalos, 16 de julio de 1971.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

2078

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 17 de julio de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

2080

CEDILLO DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cedillo de la Torre, a 19 de julio de 1971.—El Alcalde, Pedro Tomé.

2081

PEROSILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perosillo, 14 de julio de 1971.—El Alcalde, F. Ruano.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8